



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).
ORDINARIO-PETICION DEMANDA
Radicado 2012-00108

Previo a disponer el desarchivo del expediente tal y como se peticiona, se requiere a la señora DIANA TOBON para que acredite el interés para actuar, además indicar en forma precisa que piezas procesales requiere.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Juez